

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta. Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo aviso los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION
En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pta.
Fuera, por razon de franqueo, trimestre 18 -
ADMINISTRACION E IMPRENTA
Calle de Victoria 1, y Santa Catalina, 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de insercion, se insertarán, previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

TABIFIA DE INSERCCIONES		Pta.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.		0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.		0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200		0'30

PARTE OFICIAL

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y SS. AA. RR., que salieron á las once de la mañana de ayer de Bilbao, á bordo del *Giralda*, con rumbo á San Sebastián, llegaron á las cinco de la tarde á dicha capital, donde continúan sin novedad en su importante salud.

TELEGRAMAS OFICIALES

San Sebastián 5'40 t.

El Ministro de Estado al Presidente del Consejo de Ministros:

Tengo la honra de participar á V. E. que á caba de fondear el *Giralda* conduciendo á la Familia Real, que desembarcó con excelente salud. Escuadra, después de realizar maniobras ayer y hoy sin novedad, ha escoltado á SS. MM. hasta aquí y fondeará en este puerto.

San Sebastián 5'45 t.

Gobernador civil al Presidente del Consejo de Ministros:

A las cinco de la tarde han llegado sin novedad SS. MM. y AA. RR.

(«Gaceta» núm. 242 de 30 Agosto.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Sanidad.

Circular.

Excmo. Sr.: Durante los meses del año actual viene castigando en Madrid una epidemia de sarampión que ha causado hasta el 16 de Agosto 786 muertes, dejando sentir principalmente sus efectos en los primeros años de la vida, sin que los Médicos se hayan manifestado enterados de este suceso, ni se hayan opuesto para remediarle las prácticas de desinfección que consienten los medios preparados con plausible cele por el Ayuntamiento de Madrid. Este abandono de las prácticas de desinfección viene siendo causa de que la enfermedad arraigue en el hogar donde se presenta y allí acreciente el daño, de que se propague á otros hogares y se difunda, multiplicando las víctimas, y de que deje de utilizarse, acreditarse y propagarse el único remedio que la ciencia y las prácticas de

otras naciones señalan como verdaderamente eficaz, y presentan como un origen de las reducciones considerables logradas en las estadísticas de su mortalidad.

De poco sirve pedir á los Ayuntamientos que graven sus presupuestos con nuevos servicios destinados á la higiene pública si una vez éstos montados, y á disposición de una clase médica numerosa, ilustrada é independiente, como lo es la de la capital de España, todavía prevalece la misma antigua indiferencia, siguen las familias oponiéndose, inconscientes y rutinarias, al bien que se les puede y debe procurar, continúa la infección haciendo sus estragos, como los pueda hacer en los pueblos atrasados, y permanece sin actividad el material costoso que apercibieron la prevención y el esfuerzo.

Es de imperiosa necesidad que se vayan creando en España hábitos higiénicos, que en otras naciones son ya de uso corriente, y que, con el esfuerzo de todos, se consiga ir restando víctimas á las enfermedades y á la muerte; y en esta educación corresponde el principal papel á los Médicos, que son los primeros, los más autorizados y los más íntimos consejeros de las familias, y á la prensa, cuyo ilustrado y desinteresado consejo puede servir de mucho en esos hogares humildes, donde la acumulación de personas y la escasez de recursos hacen más fácil la propagación de enfermedades, más malignos los casos, más numerosas las muertes y más graves los focos. Si ambas entidades toman esta educación por su cuenta, y se proponen acreditar en los hogares españoles aquellas prácticas que tantos beneficios están produciendo en los pueblos adelantados, y con las que disputan á la muerte muchos ciudadanos, contribuirán poderosamente al bien de la patria y al desarrollo de la cultura y de la riqueza públicas, que hoy, como ayer y como siempre, tiene uno de sus principales representantes en la salubridad. Si por el abandono y la ignorancia en que vivimos sucede que unas veces la viruela, otras el sarampión, otras la escarlatina, la difteria, la fiebre tifoidea..., etc., castigan sin descanso, y agotan las epidemias que producen su natural máxima fuerza morbígena y mortífera, sin que les opongamos ninguna defensa, ni aun siquiera aquella que consienten nuestros ya adquiridos y dispuestos medios, seguirán nuestras estadísticas acusándonos—con esa razón espantable y vergonzosa que hoy nos presentan las estadísticas

españolas que esta Dirección general adquiere, donde las cifras de mortalidad superan ó igualan á las de natalidad en el cómputo general de todas las capitales de la nación—de que á España la puebla una raza decadente, que tiene su constreñido en las estadísticas que presentan orgullosos los demás Gobiernos en sus relaciones oficiales, donde acreditan su buen régimen sanitario y la educación conservadora de sus ciudadanos, con cifras periódicas que atestiguan cómo los censos de sus habitantes crecen anualmente, y cómo sus respectivas razas aparecen cada día que pasa más fuertes, más pobladas, más viriles y mejor dispuestas siempre, por tanto, á la conservación, á la lucha y al dominio.

Por este supremo y vital interés urge que ambas entidades difundan la necesidad de que donde haya un enfermo de enfermedad infecciosa brote en las familias la conciencia de un doble y simultáneo deber que no se puede separar, es á saber: cuidar al sujeto enfermo y evitar en lo posible la propagación de la dolencia á los sujetos sanos. Hay que crear esta educación de defensa; lo exige la salud de los individuos y la de la patria; y como siempre serán pocas las excitaciones que partan de este Ministerio para solicitarla, serán asimismo siempre escasos cuantos esfuerzos realicen todos los elementos educadores de la nación para producirla, porque la necesidad es grandísima, la razón muy poderosa y el interés de importancia vital para la existencia de la raza española.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Agosto de 1901.—El Director general, A. Pulido.—Señor Gobernador civil de la provincia de Madrid.

(«Gaceta» núm. 254 de 22 Agosto.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.480.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.612.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, de esta vecindad, en nombre de la Sociedad J. Jorquera é Hijos, vecina de Cartagena, se ha

presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 1.º del corriente, solicitando se le concedan catorce pertenencias para la mina denominada *Carlota*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en el paraje llamado Cabezo de las Cuevas; lindando por N. terreno franco; por E. con la mina «Anita», hoy registro «Frasquito»; por el S. mina «Doña Baldo-mera» y «El Dante 2.º», hoy registro «Manuela», y por O. con dicho registro y con la mina «Teresa» y con «San Silvestre»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón NE. de la mina «Doña Baldo-mera», número 6.007, y se medirán al N. 500 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda O. 600; segunda á tercera S. 100; tercera á cuarta E. 400; cuarta á quinta S. 400, y quinta á punto de partida E. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 7 de Agosto de 1901.—Antonio Belmar.

Número 1.528.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 14.205.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Ginés Molero Rajas, vecino de La Unión, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 1.º de Septiembre de 1899, solicitando se le conceda una demasia para la mina denominada *Mi Chata*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en el paraje llamado Barranco del Rugio, diputación de Alumbres; lindando por el N. con terreno franco y «Manolita», número 2.808; por el Sur con «Mi Chata», núm. 13.145; por el E. con «Manolita» y «Lolita», núm. 2.165, y por el O. con «La Despreciada», número 5.477; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón NE. de la mina «Mi Chata», y se medirán al N. 30 metros y se fijará la pri-

mera estaca; primera á segunda O. 143; segunda á tercera N. 300; tercera á cuarta O. 57; cuarta á quinta S. 330, y de quinta á punto de partida E. 200 metros, quedando así cerrado un espacio que comprende una superficie horizontal de 23.100 metros cuadrados. Esta demasia pertenece en la actualidad á Don Juan Jorquera Martínez, según es-

critura de cesión de fecha 22 de Septiembre de 1900.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 26 de Agosto de 1901.—Antonio Belmar.

Cuarta sección.

Número 1.558.

Comisión Liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Guadalajara núm. 20.

Terminados los ajustes abreviados que previene la Real orden circular de 7 de Marzo de 1900 (D. O. núm. 53), de los individuos que á continuación se relacionan, podrán solicitar sus alcances los interesados por medio de instancia dirigida al Sr. Coronel primer Jefe de la misma; y los herederos de los fallecidos deberán acompañar á la misma información testifical ante el Juez municipal ó Alcalde que acredite que son tales.

CLASES	NOMBRES	Alcances — Pesetas.	Residencia.
Soldado.	Angel Ortuño García.	32 25	Cartagena.
»	Andrés Olivares López.	33 15	Jumilla.
»	Antonio Mercader Vidal.	19 90	Pozo Estrecho
»	Antonio Rufias Serna.	20 65	La Unión.
»	Andrés Gázquez Aís.	35 75	Lorca.
»	Antonio Espinosa Carbonell.	110 95	Murcia.
»	Antonio Ballesta Martínez.	18 95	Id.
Corneta.	Antonio Sánchez Valero.	41 20	Alhama.
Soldado.	Angel Marcos Hurtado.	79 90	Lorca.
»	Bartolomé Ulloa Martínez.	62 25	La Unión.
»	Bías García Segarra.	126 80	Pacheco.
»	Bernabé Figueredo Maldonado.	42 30	La Unión.
»	Camilo Ruiz Alamo.	72 70	Escombreras (Cartagena).
»	Diego Pérez López.	14 »	Aguilas.
»	Diego Martínez Penalver.	74 30	La Unión.
»	Francisco Morenilla Jiménez.	25 30	Caravaca.
»	Francisco Bonache Cerdá.	14 70	Murcia.
Cabo.	Francisco Díaz Sánchez.	42 15	Id.
Soldado.	Justo Alvarez Morilla.	68 45	Cartagena.
»	Juan Sánchez Pérez.	28 05	Murcia.
»	José Ponce Martínez.	51 45	Id.
»	Juan Andrés Robles.	103 45	Caravaca.
»	José Sánchez Vivancos.	229 20	Sucina.
Corneta.	José Oltra Vicente.	151 70	Murcia.
Soldado.	Juan Hernández Abril.	46 05	San Benito.
»	Joaquín López Egea.	29 75	Alberca.
»	Juan Suárez Godínez.	72 05	Caravaca.
»	Juan Pagán García.	66 50	Cánovas.
»	José Olmos Flores.	36 90	Espinardo.
»	José Sánchez Torres.	40 25	Murcia.
»	Juan Beltrán Pérez.	28 15	J. Nuevo.
»	Juan Hernández Pérez.	120 85	La Unión.
»	José Soler Costa.	41 80	Murcia.
Cabo.	José Ortiz Ros.	20 45	La Unión.
Soldado.	José Pérez López.	45 20	Cieza.
»	José Barraquet Torres.	8 55	C. del Esparra- gal.
»	Jerónimo Cánovas Córdoba.	297 70	Murcia.
»	Jesús de San Nicolás.	31 95	Id.
»	José Hervás Guerrero.	153 85	Caravaca.
»	Juan Periago Espejo.	86 30	Lorca.
»	Lázaro López Sánchez.	33 15	Calasparra.
»	Leopoldo de San Nicolás.	106 95	J. Viejo.
Corneta.	Miguel Parra Ortuño.	204 35	Beniel.
Soldado.	Manuel Albaladejo Pérez.	3 10	Murcia.
»	Podro García Sánchez.	121 80	Lorca.
»	Ramón Corbi Rico.	98 »	Murcia.
»	Rafael Pérez Carrillo.	170 05	Lorca.
»	Santiago Campillo Martínez.	73 25	Pinatar.
»	Trinidad Gómez Martínez.	776 05	Pozo Estrecho
»	Vicente Muñoz Martí.	58 35	Pocito.
»	Gabriel Ruiz Quero.	151 »	La Unión.
»	Antonio González Baños.	117 15	Id.
»	Pedro Escobar Vera.	69 70	Canteras.
»	Domingo Ginés Martínez.	43 35	Lorca.
»	Mateo Martín García.	234 75	Murcia.
»	Manuel Gómez García.	70 90	Id.

Valencia 29 de Agosto de 1901.—El Jefe del Detall, José Gomila.—Visto bueno: El Coronel, Bueno.

Número 1.540.

Don Andrés Freire y Arana, Alferez de Navio de la Armada, Juez instructor de causas de la Comandancia de Marina de Ferrol y de la sumaria instruida por consecuencia del abordaje ocurrido en alta mar entre el vapor mercante español «Cartagena» y el inglés «Rhemmina».

Teniendo que declarar en dicha sumaria el maquinista mercante D. Rafael Orfila y Manent, que pertenecía á la dotación del «Cartagena», natural de Mahón y vecino de Cartagena, embarcando de dotación en el vapor de este nombre cuando ocurrió el choque, se le cita para que comparezca en este Juzgado en el plazo de treinta días, á partir desde la publicación de este edicto en la «Gaceta» y *Boletines oficiales* de las provincias de la Coruña, Murcia y Baleares, ó que manifieste su paradero. Asimismo se ruega á las personas que sepan donde se encuentra dicho maquinista, lo manifiesten á este Juzgado.

Ferrol 23 de Agosto de 1901.—Andrés Freire.—Por mandado de SS.ª, El Secretario, Juan López.

Quinta sección

Número 677.

Pueblo de Pacheco.—Zona 9.ª—Contribución urbana.—Primer trimestre de 1901.

Don Eduardo Más y Mateos, Agente recaudador de contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que contra los contribuyentes que á continuación se relacionan, hacendados forasteros de esta villa, que no han manifestado dentro del plazo oportuno el punto de su residencia ni tampoco han designado la persona que les represente en la provincia, conforme dispone el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se ha dictado la siguiente

Providencia:

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el 2.º grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo».

úmerNo.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
Pacheco.		
1.586	José Aguyó.	2'90
19	Rosa Almausa, herederos.	2'42
24	Jesualdo Almansa Pérez.	2'10
28	Ricardo Baño López.	2'10
33	Eloisa y Mariano Baeza.	2'90
49	Alfonso Carrión.	2'42
71	Bernardo Campillo Peñafiel.	1'61
87	Beltrán Callaba Fernández.	10'64
84	El mismo.	2'57
90	El mismo.	1'67
610	María Manuel Escola.	1'61
11	Herederos de Manuel Escola.	5'32
79	Antonio Fontes.	1'65
44	Fuensanta Fernández.	1'94
47	Antonio Fontes Márquez.	2'42
49	Juan Fontes.	2'42
50	María Gómez Fontes.	8'87
77	Herederos de Cesáreo Gil.	2'74
82	Idem de Diego Grande.	1'61
83	El mismo.	1'61
96	Antonio Hernández Celdrán.	2'74
706	El mismo.	3'06
8	Josefa Ingles Saura.	2'10
22	Francisco Lagón.	1'94
27	Francisco López Jiménez.	1'61
76	Francisco Martínez Albaladejo.	2'74
77	El mismo.	3'22
81	Antonio Moreno Gallego.	1'61
814	Rafael Ochando.	4'03
30	Miguel Ponzoa.	1'61
33	José Pérez Huertas.	1'77
34	El mismo.	3'22
52	Antonio Pérez Callejas.	4'03
56	Joaquín Pérez.	4'35
930	Andrés García y Pedro Sáez.	4'03
56	Cristóbal Blanco.	1'94
75	Alfredo Vegas.	16'17
90	Máximo Ruiz.	2'10
92	Pío Wandosell Gil.	»
93	El mismo.	»
95	El mismo.	»
97	El mismo.	»
98	El mismo.	»
2.900	El mismo.	»

Número.	Nombres de los contribuyentes.	Pesetas.
15	Bias Zamora López.	12'09
17	Miguel Zapata Sáez.	»
1.503	José Alegria Meseguer.	2'24
8	Manuel Albaladejo Renterc.	2'58
10	Tomás Asensio.	1'61
15	José Albaladejo.	1'93
18	José Albaladejo Briones.	1'93
21	Rosa Alcaraz.	1'99
34	Eloisa Baeza Cebrián.	1'62
35	Simón Baño Pérez.	1'93
50	Tomás Carrión.	1'61
51	Isidoro Carrión.	1'62
68	Miguel Campillo Peñafiel.	1'93
69	El mismo.	2'26
70	Bernardo Campillo Peñafiel.	1'93
86	Beltrán Callavá Fernández.	2'96
88	El mismo.	1'93
609	Herederos de Manuel Escola.	1'61
30	Francisco Fuentes García.	1'61
31	El mismo.	1'62
48	Antonio Fontes.	2'58
51	María Jesús Fontes.	1'61
52	La misma.	1'62
53	La misma.	1'93
54	José Ferro Cochí.	1'93
55	El mismo.	1'62
62	José García.	1'61
67	Alejandro García.	2'26
70	Leonardo Jiménez.	1'93
95	Antonio Hernández Celdrán.	2'26
97	Antonio Fernández Celdrán.	1'93
700	José Hernández Ardieta.	2'26
1	El mismo.	1'91
7	José Chápuli.	1'61
9	Josefa Ingles Saura.	1'62
29	José López Conesa.	1'93
31	Martín López Rojo.	1'62
32	Salvador Lacárcel Andrés.	2'25
34	Bibiano López Segura.	1'61
53	Domingo Martínez.	2'58
65	Antonio Mercader.	1'62
66	Felipe Marín Siles.	1'61
88	Juan Martínez.	1'61
89	Eusebio Madrid Roca.	2'58
92	Herederos de Ginés Martínez.	1'62
94	Antonio Martínez Anuero.	1'61
97	Juan Murcia Martínez.	1'98
98	El mismo.	2'35
802	Manuel Morofia Agüera.	1'93
13	Antonio Orcajada.	2'58
39	Concepción Pozzoa.	1'61
80	José Roca.	1'94
81	José María Rubio.	1'61
84	Laureano Ros Ros.	1'62
93	Fulgencio Soto Martínez.	1'61
931	Pedro Sáez.	2'58
35	María Pilar Selgas Ruiz.	2'58
36	Viuda de Juan Selgas Ruiz.	2'26
38	Juan Soto Galindo.	1'61
41	El mismo.	1'62
53	Sres. García Hermanos.	1'62
54	Antonio Saura Abellán.	1'93
55	José Saura.	1'61
58	Juan Sánchez Olivares.	1'61
76	Alfredo Vegas Vizconde de Ros.	1'93
79	El mismo.	1'61
94	Pío Wandoseil Gil.	»
2.016	Miguel Zapata Sáez.	»

Pesetas.

Un macho negro peceño, con su atalaje. 315

Una mula castaña oscura, 15 años, con id. 415

Una mula castaña oscura, 11 años, con id. 515

Cada un carro. 175

Para tomar parte en la subasta se consignará previamente en la Depositaria municipal el depósito del 5 por 100 de la tasación de la caballería ó carro á que se haga postura.

La subasta se verificará por el procedimiento marcado en el art. 17 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, y las proposiciones, extendidas en papel de la clase 11.ª, se ajustarán al modelo inserto al final y se presentarán en pliego cerrado.

Los que concurren á la subasta por medio de apoderado, proveerán á éste de poder notarial bastanteado por el Letrado Consistorial D. Antonio Razón García.

El pliego de condiciones queda de manifiesto en la Secretaría hasta el acto de la subasta.

La inserción de este anuncio y demás gastos del expediente, serán de cuenta de los respectivos adjudicatarios en la proporción correspondiente, si fuese más de uno.

La Unión 27 de Agosto de 1901.— Pedro Ros.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de....., con capacidad legal para contratar, ofrece al Excmo. Ayuntamiento la cantidad de....., en letrapesetascéntimos por..... (aquí se expresará la caballería ó caballerías, según se detallan en la certificación pericial) con sus aparejos (y si comprende carros, por el número que tengan señalado), aceptando las condiciones impuestas.

(Fecha y firma.)

Número 1.537.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ABANILLA

Don Juan José Salar Riquelme, Alcalde constitucional de Abanilla.

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del Síndico, el proyecto de presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1902, queda expuesto al público, en la Secretaría del mismo, por término de quince días, en cumplimiento á lo que dispone el art. 146 de la vigente ley Municipal.

Abanilla 25 de Agosto de 1901.— Juan José Salar.

Octava sección

Número 1.541.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA

Don Antonio Gutiérrez Domínguez, Secretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que practicado el alar de de causas en situación de someterse al conocimiento del Tribunal del Jurado en el próximo cuatrimestre, aparecen las siguientes:

Una del Juzgado instructor de Cartagena sobre raptó, contra José Sánchez, para el siete de Octubre próximo.

Otra del propio Juzgado contra Sebastián Sánchez, sobre robo, para el ocho de igual mes.

Otra del propio Juzgado sobre

homicidio, contra Silvestre Mateo, para el nueve del propio mes.

Otra de igual Juzgado contra Manuel Mario y otros, sobre robo, para el diez del propio mes.

Otra de igual Juzgado sobre homicidio, contra Matías Sánchez y otro, para el once del citado mes.

Otra del mismo Juzgado sobre robo, contra Francisco Cano, para el doce del citado mes.

Otra del mencionado Juzgado contra Pascual Maldonado, sobre homicidio, para el diez y seis del citado mes; y

Otra del citado Juzgado para el diez y siete del mismo mes, sobre expedición de billetes falsos, contra José María Zapata y otro.

Una del Juzgado de instrucción de La Unión, sobre robo, contra Joaquín Rosas, para el diez y ocho del citado mes.

Otra de igual Juzgado sobre raptó, contra José Juárez, para el diez y nueve del citado mes.

Otra del propio Juzgado sobre violación, contra Juan Amorós, para el veintiuno del citado mes.

Otra del mismo Juzgado sobre robo, contra Bernardo Guillén y otros, para el veintidós del citado mes; y

Otra de igual Juzgado y delito, contra Pedro Martínez, para el veintitrés del citado mes.

Una del Juzgado de instrucción de Lorca sobre tentativa de robo, contra Antonio Molina, para el veintiocho de dicho mes.

Otra de igual Juzgado sobre homicidio, contra Domingo González, para el veintinueve del propio mes.

Otra de igual Juzgado y delito, contra Alfonso Marín, para el treinta del citado mes; y

Otra del citado Juzgado sobre robo, contra José Carrillo y otros, para el treinta y uno del mismo mes.

Una del Juzgado de instrucción de Caravaca, sobre homicidio, contra Antonio Muñoz, para el cuatro de Noviembre próximo.

Otra del mismo Juzgado y delito, contra Luis Sánchez y otro, para el cinco de dicho mes.

Otra de igual Juzgado sobre falsedad, contra Pedro Guerrero y otros, para los días del seis al nueve de dicho mes; y

Otra del propio Juzgado sobre homicidio, contra Francisco Moya, para el 11 del citado mes; y

Una del Juzgado de instrucción de Totana, sobre disparo y lesiones, contra Juan Mora Cruz, para el doce de Diciembre próximo venidero.

Igualmente certifico: Que verificado en el día de hoy el sorteo de Jurados, para el próximo cuatrimestre, conforme á lo prevenido en el artículo cuarenta y cuatro de la ley, han sido designados por la suerte los siguientes:

PARTIDO JUDICIAL DE CARTAGENA

Cabezas de familia.

- D. José Viñet, Villamartín.
- » Juan Foncuberta, M. Mar 29.
- » Gabriel López Beal, Beal.
- » Pedro García Segura, P. Estrecho.
- » Francisco Cavas García, Aljorra.
- » Pedro Lucas, P. Murcia.
- » Bernardo Borrás, Zorrilla.
- » Ricardo García Moreno, Rey.
- » Manuel Adra Lorenzo, P. Parque 2.
- » Antonio Cucarella Plaza, Carmen 39.
- » Francisco Gómez Murcia, M. Mar.
- » Baldomero Cifre Ortega, San Antonio Abad.
- » Antonio Escámez Cánovas, Mayor.
- » Manuel Baeza, Verdura 7.
- » José María Hurtado Martínez, M. Mar.

Y con el fin de que ninguno de los interesados pueda alegar ignorancia, se expide el presente anuncio que habrá de insertarse en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la «Gaceta de Madrid», conforme dispone la última parte del mencionado artículo.

Pacheco 14 de Abril de 1901.—El Agente, Eduardo Más.

Sexta sección.

Número 1.555.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA UNIÓN

Don Pedro Ros Manzanares, Alcalde de La Unión.

Hago saber: Que declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta de venta de tres caballerías con sus atalajes y tres carros de los llamados de caja, se

anuncia la segunda que se celebrará bajo mi presidencia en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, á las diez horas del día 17 de Septiembre próximo, bajo las mismas condiciones.

La licitación versará sobre todas las caballerías y carros ó sobre una ó más de las primeras y de las segundas, si bien no se hará la adjudicación de carros sin que previamente se acuerde la de la caballería correspondiente.

El precio total de cuanto es objeto de subasta y que sirve de tipo de contratación, asciende á 1.770 pesetas, en esta forma:

D. José Gil Ballesta, B. Azules 21.
» Francisco Bernal, Magdalena.
» Manuel Carrión, Mayor.
» Silvestre Bañón, San Fernando.
» Rafael Felices, M. Mar 43.

Capacidades.

D. José Mercader Ros, Carmen.
» Andrés García Muñoz, P. Murcia.
» Ginés Hernández Bermúdez, F. Álamo.
» José Abellán Gil, Caballos.
» José López Rodríguez, San Francisco.
» José María García Suárez, Alto.
» Leoncio Castro Belmonte, Caballos.
» José Barco Pons, Merced.
» Camilo Molina Fernández, San Francisco.
» Manuel Antón García, Mayor.
» Leandro Ruano Pérez, Santa Lucía.
» Francisco Aroca Roca, Caridad.
» Adolfo Díaz Mercader, S. Diego.
» Francisco Pescador Escayor, C. Santos.
» Enrique Martínez Martínez, Palas.
» José María Torres Palacios, Mayor.

PARTIDO JUDICIAL DE LA UNIÓN

Cabezas de familia.

D. José Conesa Martínez, Consuelo 24.
» Fulgencio Jiménez Bernal, Murcia 8.
» Ramón Albaladejo Sánchez, S. José.
» Eduardo Cabezas Cervantes, Descargador.
» Francisco Ortiz Gambín, Mayor 29.
» Antonio Navarro Martínez, Apolinar, 27.
» Andrés Manzanares López, Santiago 2.
» Cristóbal Osete García, S. Quintín 21.
» Rafael Gómez Carrillo, Soledad 15.
» Emilio López Calahorra, Mayor 107.
» José Jiménez Rebollo, Madrid 35.
» Deogracias Blázquez Franco, Consuelo 30.
» Juan García Galindo, Miras 3.
» José Martínez Rosique, Roche.
» Fabián Guerrero García, Mayor 19.
» Manuel Pallarés Cánovas, Consuelo 44.
» Francisco Lamor Pedreño, Quedo 15.
» Francisco Aracil Esteve, Gloria 39.
» Bartolomé Gómez Campos, Mayor 127.
» Antonio Belmonte Belmonte, Ayala 5.

Capacidades.

D. Gregorio Conesa Vera, Numancia.
» Juan Hernández Ardieta, Mayor.
» Juan López Guillén, M. Núñez.
» Juan Pedro García Alarcón, Mayor.
» Francisco Rodríguez Salinas, Gloria.
» Ramón Pérez Abril, Consuelo.
» Antonio Fuentes Madrid, Bilbao.
» Fidel Pardo Ortiz, Gloria.
» Pedro Carrillo de la Ganza, Mayor.
» Manuel Rodríguez Salinas, Portmán.
» Simón García Cabezas, Victoria.
» Gregorio Sánchez Valero, id.
» Ginés Pérez Hernández, Murcia.

D. José Perelló Gómez, Industria.
» Remigio Jiménez Gómez, Portmán.
» Pedro López Bauza, id.

PARTIDO JUDICIAL DE LORCA

Cabezas de familia.

D. Pascual Pérez Barnés, S. José.
» Agapito Paredes Navarro, San Juan.
» Juan Plaza Ruiz, San Mateo.
» José Antonio Lillo Serrería, Santiago.
» Pedro Carrasco Martínez, San José.
» Juan Antonio Durante Castillo, Santa María.
» José García de la Cámara, San Mateo.
» Domingo Sastre Muñoz, San José.
» Salvador Manuera Carrasco, id.
» Andrés Gallor López, id.
» José García Bayona Sánchez, San Cristóbal.
» Antonio Salinas Miñarro, id.
» José Sastre Martínez, id.
» Gabino García López, id.
» Alfonso Martínez García, San José.
» Domingo González Flores, id.
» Joaquín Baldó Esperanza, Aguilas.
» Pedro López Miras, id.
» Ramón Coronado Soler, id.
» Juan Antonio Gómez Muñoz, id.

Capacidades.

D. Bartolomé Arcas Sastre, S. Mateo.
» Mariano Zamora Sastre, id.
» José Tomás Pérez García, Aguilas.
» José Moya Díaz, S. Mateo.
» José Molina Salazar, id.
» Antolin Perriago Sastre, S. Cristóbal.
» Trinidad Gutiérrez, S. Mateo.
» Andrés Carrasco Munuera, San José.
» Antonio Saravia Vivancos, id.
» Salvador Cayuela Díaz, S. Mateo.
» Alberto Blanco Jordán, id.
» Manuel Ortuño Rodríguez, Lumbreras.
» Juan Jiménez Coronado, Aguilas.
» Francisco Carmona Martínez, San Mateo.
» José María Casas Martínez, San José.
» Vicente Barterán Rodríguez, Santiago.

PARTIDO JUDICIAL DE CARAVACA

Cabezas de familia.

D. Marcos López Jiménez, Cehegin.
» Pascual Aguilera Aguilera, Moratalla.
» Emilio Pérez Celdrán, Caravaca.
» Pedro López Sánchez Ocaña, idem.
» Juan Molina Martínez, Cehegin.
» Francisco Zamora Rubio, id.
» Agustín Belda Belda, Calasparra.
» Diego Romero Ruiz, id.
» Juan Sánchez Rubio, Moratalla.
» Antonio Abril Alarcón, Cehegin.
» Angel Picón Escudero, Caravaca.
» Roque Piñero Guirao, Calasparra.
» Dionisio Ruiz Latorre, Caravaca.
» José Torralba Martínez, id.
» Juan García Gómez, id.
» Alfonso Alvarez Fernández, id.
» Gabriel Dorado Zafra, id.

D. Fernando López Egea Gallego, Caravaca.
» José Alcázar Marín, id.
» Francisco López Jiménez, id.

Capacidades.

D. Manuel Rueja López, Moratalla.
» Manuel Ruiz González, Caravaca.
» Juan Antonio Escalante Toledo, Moratalla.
» Ramón Guirao García, id.
» Francisco Carrillo Paco, Cehegin.
» Juan Lorenzo Abril, id.
» Antonio Egea Fernández, id.
» Pedro López Rodríguez, Caravaca.
» Ramón Alvarez Manzanera, id.
» Arturo Moreno Godínez, id.
» Manuel Martínez Bustamante, idem.
» José Sánchez Guerrero, id.
» Andrés López Ecija, Cehegin.
» Pedro Fernández Torrones, id.
» Antonio Prieto Lorens, Calasparra.
» Ginés Hernández Peñalver, id.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia.

D. Rafael Cardona Ruiz, Pilar.
» José Marín Pascual, Victorio.
» Antonio González Bel, San Antolín 5.
» José María Luna Lucas, Puigceriver 68.

Capacidades.

D. Rafael Cuadrado, Apóstoles.
» Ginés de Egea Moya, Lencería.

Cuyas vistas se han de celebrar en el local que ocupa la Audiencia de esta ciudad, en los días señalados y diez horas de su mañana. Y para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho de la ley del Jurado, extiende la presente visada por el Sr. Presidente, en Murcia a veinticuatro de Agosto de mil novecientos uno.—Antonio Gutiérrez.—V.º B.º: El Presidente, Jaén.

Número 1.516.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA UNIÓN

Don Francisco Sánchez Olmo, Juez de instrucción de este Partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Juan García Pérez y Alfonso Pujalte Zamora, vecinos de Portmán y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término diez días, contados desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a fin de prestar declaración en causa que instruyo sobre hurto contra Juan Cabrera Suárez; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en La Unión a veintitrés de Agosto de mil novecientos uno.—Francisco S. Olmo.—P. S. M., Adolfo Fuertes.

ANUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA SAN RAMÓN MINA «ARROJO»

Por primera vez y término de quince días, se requiere a los señores accionistas de esta empresa que

a continuación se expresan, al pago de sus débitos por dividendos pasivos, con arreglo a lo que dispone la ley de 6 de Julio de 1859 en su art. 21.

Pts. Cts.

D. Domingo González Ros. 10 »
» Miguel Hernández. 20 »
Sra. Viuda é hijos de Don Manuel Pico. 100 »

Cartagena 30 de Agosto de 1901.
—El Presidente, Pedro Balibrea.—
El Tesorero, Miguel Reverte.—El Secretario, Eduardo Retamar.

Anuncios.

AYUNTAMIENTOS
que no han dado cumplimiento a lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la Administración de este periódico oficial por las cantidades que a continuación se expresan:

Pts. Cts.

ALHAMA, por la subasta de consumos. 23 50
ALHAMA, por la subasta de varios servicios y arbitrios. 30 »
BLANCA, por la subasta de la Casa rastro. 25 »
BLANCA, por la subasta del derecho de pasaje por el puente de madera sobre el río Segura. 30 50
BLANCA, por anuncio sobre vacante de la plaza de Farmacéutico. 16 »
BLANCA, por la subasta de consumos a venta libre. 21 »
BULLAS, por el anuncio del Heredamiento regante para subasta de una ila de agua. 33 50
COTILLAS, por la subasta de consumos a venta libre. 16 »
LORQUI, por la subasta de consumos. 16 »
LORQUI, por la subasta de pesos y medidas. 22 »
MOLINA, por la subasta de los derechos de consumos. 29 50
OJOS, por la subasta de consumos a venta libre. 15 »
OJOS, por la subasta de pesos y medidas. 19 »
OJOS, por la subasta de puestos públicos en la plaza de Alfonso XII. 19 50
RICOTE, por la subasta de pesos y medidas, puestos públicos, cequello de reses y suministro de petróleo para el alumbrado público. 37 »
ULEA, por la subasta de pesos y medidas. 12 »
ULEA, por la subasta de consumos. 17 50
ULEA, por la subasta del derecho de pasaje por la barca sobre el Segura. 17 »
VILLANUEVA, por la subasta de consumos a venta libre y exclusiva. 15 »
VILLANUEVA, por la subasta de puestos públicos y alumbrado público. 12 50

Los anuncios a petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.